



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2021-FACCAD-UNAM**

**Moquegua, 03 de diciembre de 2021**

**VISTOS**, el Informe N°511-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 02.12.2021, Informe N° 031-2021/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM del 02.12.2021, Acta de reunión de evaluación de Informe Final de Tesis del 29.11.2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el artículo 3 establece que, la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural (...) Asimismo, el artículo 8 de la citada ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM de 01 de julio de 2021, establece en el artículo 38° que *“El tesista dispone de un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por tres (3) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se ajusta al plazo máximo, el Proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su artículo 39° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del Proyecto de Tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 54° señala *“El Director de la Escuela Profesional, con un mínimo de dos (2) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”*.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 004-2021-FACCAD-UNAM de fecha 31.08.2021 se aprueba el Proyecto de Tesis, Asesor y Jurado de Tesis del Proyecto titulado: *“IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021”*, de la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME.

Que, mediante Informe N° 031-2021/EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 02.12.2021, el Presidente del Jurado, remite al Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, el Acta de reunión de evaluación de Informe Final de Tesis de fecha 29.11.2021 de la tesis titulado: *“IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021”*, presentado por la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME, donde lo declararon apto, consecuentemente se programa la fecha de sustentación para el día lunes 20 de diciembre del 2021, a horas 11:00, vía plataforma Zoom.

Que, con Informe N° 511-2021-EPGPDS/FACCAD/VIPAC/UNAM del 17.11.2021, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita, aprobación de la sustentación de Informe Final de Tesis de la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631- 2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA**  
**COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

---

**RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 030-2021-FACCAD-UNAM**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021”, de la Bachiller MILUSKA AUCCAPUMA MISME, de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha	:	lunes 20 de diciembre de 2021
Lugar	:	Vía plataforma zoom
Hora	:	11:00 horas.
Bachiller	:	Miluska Auccapuma Misme
Tema	:	“IMPACTO DE LA PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL TRABAJO DE LAS MUJERES EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA, 2021”
<b>Jurado Dictaminador</b>		
Presidente	:	Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA
Primer Miembro	:	Mg. JESÚS EFRAÍN MACEDO GONZALES
Segundo Miembro	:	Mg. CHARLES ARTURO ROSADO CHÁVEZ

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**

**DR. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE**  
**COORDINADOR DE FACULTAD**  
**CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**

*Presidencia  
VIPAC  
EPCPDS  
OTI  
interesado*

*Mro/Ea.  
Archivo (1)*